

## ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

**FECHA: 04 DE FEBRERO DE 2020**

**SESIÓN N° 05**

**En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, a las 09.39 horas.**

**Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:**

Doña Natalia Cuevas Guerrero, Concejala, quien preside la sesión.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

Doña Jimena Jiménez, Secretaria Municipal (s).

**Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:**

Doña Gianinna Repetti.

Don Moisés Andrade.

Doña Luisa Espinoza.

Don Hernán Gacitúa.

Doña María Eugenia Chadwick.

Don Patricio Aguilar.

Doña Luisa Espinoza.

*Aprobado  
sesión de  
fecha 10/03/20*

## **TABLA**

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Aprobación Modificación "Manual de Procedimientos de Farmacia Popular Ricardo Silva Soto".
- 4.- Solicitud de pago de patente fuera de plazo.
- 5.- Incidentes.

### **1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Buenos días señora y señores Concejales, señoras y señores Directores, funcionarios y funcionarias, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

**LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ:** Se encuentra entregada el Acta correspondientes a la sesión N°02 de 2020.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Ofrezco la palabra para consultas u observaciones, sobre el Acta presentada.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta presentada?

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N°02, de 21 de enero de 2020, sin observaciones.

## 2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

### 2.1. Actividades

**LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ:** El señor Alcalde se encuentra en actividades municipales fuera de la institución, por lo que su cuenta queda para una próxima sesión.

## 3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO”

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Según lo informado en el Memorándum N° 022, de 30 de enero 2020, de la Sra. Jefa Departamento Salud, doña María Eugenia Chadwick, nos corresponde tratar el punto Aprobación Modificación “Manual de Procedimientos de Farmacia Popular Ricardo Silva Soto”.

Es una modificación muy concreta y particular relacionada con la obtención de insumos no farmacológicos de la Farmacia. El procedimiento indica estrictamente la necesidad de receta, pero muchos de los insumos no farmacológicos no tienen receta, por lo tanto, en rigor tiene que ver con eso.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación del manual de procedimientos de la Farmacia Popular Ricardo Silva Soto?

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Cristian Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 23**

***“Aprobar la modificación del Manual de la Farmacia Popular Ricardo Silva Soto, dependiente del Departamento Salud Municipal, elaborado por dicha Unidad Municipal, en el siguiente sentido:***

*La presente modificación tiene por objeto facilitar el acceso a los usuarios del servicio Farmacia Popular. Luego de transcurridos 5 años de funcionamiento, la Farmacia Popular ha diversificado su arsenal de acuerdo a la solicitud de nuestros usuarios y así también ha ampliado su intermediación a otros productos e insumos conexos no farmacológicos que son necesarios para prevenir o generar mejores condiciones clínicas durante el tratamiento en curso, ya sea este crónico o agudo.*

*Si bien, Farmacia Popular tiene como requisito indispensable la presentación de una receta vigente para el expendio de fármacos, existen productos tales como glucómetros, pañales, ayudas técnicas, pilas para audífonos, suplementos alimenticios, anticonceptivos, entre otros, que no requieren ser prescritos por un profesional médico.*

*En este contexto, en el marco de una mejora continua y la diversificación de nuestro servicio, es que se propone la siguiente modificación al manual de Farmacia Popular, directriz operativa de su funcionamiento y objetivo.*

*Se incorpora en Pto. 5 “DESCRIPCION DEL PROCESO” lo que se señala subrayado y en cursiva:*

#### **5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

*La “Farmacia Popular” debe tener una dependencia jerárquica de la Dirección de Salud y su proceso se divide en los siguientes pasos:*

### 5.1 INSCRIPCIÓN.

*El proceso se inicia una vez que el vecino llega a la municipalidad manifestando su necesidad de adquirir medicamentos con la intermediación de la Farmacia Popular.*

*En el caso de la Municipalidad de Recoleta, el ingreso se automatiza a través de un sistema computacional que permite obtener un registro con la información básica del vecino.*

Para realizar la inscripción el vecino debe presentar:

a. En el caso de tener residencia en la Comuna:

Para obtener el beneficio las personas deberán acercarse al municipio e inscribirse. Y cumplir con los siguientes requisitos;

☐ Fotocopia de documento de identificación vigente: carnet de identidad, pasaporte o DNI del país de origen.

☐ Certificado de residencia.

b. En el Caso de estudiar o Trabajar en la comuna.

Para obtener el beneficio las personas deberán acercarse al municipio e inscribirse. Y cumplir con los siguientes requisitos:

☐ La receta médica u otra o prescripción, la cual no debe superar la antigüedad de 6 meses desde su fecha de emisión. En algunos casos se tomara como vigencia el tiempo indicado de tratamiento. A esto hay que considerar que tratamientos ambulatorios o de emergencia no se podrán atender por el momento, tratamientos que sean inferiores a 1 o 2 meses.

☐ **Certificado, carnet de control CESFAM, receta en que se señale diagnostico u otro documento que acredite la necesidad de adquirir productos e insumos no farmacológicos.**

☐ Contrato de trabajo, liquidación de sueldo, certificado emitido por el empleador o certificado de alumno regular.

☐ Fotocopia de documento de identificación vigente: carnet de identidad, pasaporte o DNI del país de origen.

## **5.2 Tramitación de la Receta.**

El usuario para iniciar el proceso deberá traer una receta médica u otra o prescripción, la cual no debe superar la antigüedad de 6 meses desde su fecha de emisión para la adquisición de fármacos y en algunos casos se tomara como vigencia el tiempo indicado de tratamiento.

**En caso que el usuario requiera productos e insumos conexos, no farmacológicos, complementarios a tratamientos agudos y crónicos o de uso preventivo, se solicitará acreditar la necesidad por una de las siguientes vías: certificado extendido por profesional correspondiente, receta en que se desprenda la necesidad del producto o insumo de acuerdo al diagnóstico informado, carnet de control CESFAM, examen de laboratorio u otro documento que justifique la venta. Es el caso de productos como pilas audífonos, glucómetro, cintas reactivas, suplementos alimenticios, pañales, anticonceptivos, ayudas técnicas u otros insumos, entre otros. Una vez acreditada la necesidad e ingresada en el sistema, esta se considerará de manera permanente.**

***IMPORTANTE: Si el beneficiario llega con la receta cuya fecha de emisión es superior a 6 meses, se considerará a dejarlo pre inscrito pero NO a procesar su solicitud.***

## **4.- SOLICITUD DE PAGO DE PATENTE FUERA DE PLAZO**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Hay una solicitud que nos plantea la Administración Municipal, de incorporación de un punto de Tabla, que tiene relación con un contribuyente que no renovó su Patente en el proceso del primer semestre.

Pide una reconsideración a propósito de un tema de salud.

Quiero solicitar al representante de la DAC, don Moisés, que pueda entregar los antecedentes, si es que estamos de acuerdo con la incorporación del punto. Es una solicitud que llegó recientemente.



**EL SEÑOR MOISÉS ANDRADE:** Esta persona presentó una carta solicitando la renovación de su patente. Esta fue renovada, los antecedentes los presentó de forma completa. El tema es que no la pago. Ese es el único inconveniente que tuvo por ventas bajas y un problema que menciona en la carta.

Se trata de don Luis Armando Díaz Bravo, ubicada en Leoncio Villablanca N° 831, ex nueva Recoleta, es una botillería.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Leeré la carta:

*“Señor Alcalde,*

*Necesito el visto bueno de su persona y autorizar pagar patente de alcohol fuera de plazo, siendo 31 de enero del 2020, y hoy, lunes 03 de febrero, recién puedo cancelar.*

*“Usted entenderá, por todo lo sufrido, las ventas han estado muy bajas, y cuesta cada vez más juntar el dinero correspondiente.*

*Atentamente, Luis Armando Díaz Bravo”.*

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la consideración para esta patente?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Cristian Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco y Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 24**

***“Aprobar el pago fuera de plazo de la Patente de Depósito y Bebidas Alcohólicas, Botillería Clasificada en la Letra A) Artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente Luis Armando Díaz Bravo, [Redacted] ubicado en Calle Leoncio Villablanca N° 831, Ex – Nva. Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la Ley”.***

## **5.- INCIDENTES**

### **5.1. Cambio de recorrido perjudica a pacientes**

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** Se va a eliminar el recorrido de buses 223.

Se va a cambiar por un recorrido nuevo.

El recorrido 223 es el que lleva a muchos adultos mayores, en general a los vecinos que quieren asistir a los Hospitales.

Se va a cambiar por un recorrido que va a llevar gente al Mall.

Entonces, se está privilegiando una cosa que no es de primera necesidad por algo que sí es de primera necesidad.

Por eso quiero pedirle al señor Director de Tránsito, junto con el señor Alcalde, que oficien al Ministerio, ya que ese recorrido pasa por todo los hospitales -San José, Joaquín Aguirre, Maruri, etc.-, a todos esos sectores y ahora se cambia.

Sale por Zapadores, da la vuelta por Independencia y recorre Independencia para allá, por lo tanto, la alternativa es salir a El Salto, pero los que viven cerca de Recoleta, la alternativa que tienen es el Metro, pero significa bajarse en el Cementerio, cruzar el Cementerio e irse por Unión caminando hasta el Hospital o si no tomar un taxi.

La otra alternativa es llegar a Calicanto, hacer transbordo y volver a Estación Hospitales, lo cual es complicado cuando uno está enfermo.

Que eliminen esto y lo cambien por un recorrido que va al Mall, me parece medio extraño. Entonces, solicito un oficio para ver cómo pueden remediar esta situación y mantener un recorrido que pueda llevar a nuestros vecinos hacia los Hospitales.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Me sumo a la solicitud y preocupación.



## **5.2. Sobre arreglo en Pío Nono**

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Respecto a ese arreglo que están haciendo en Pío Nono al final, al llegar al lugar donde está El Mesón Nerudiano, al doblar, llevan mucho tiempo haciendo eso.

¿Qué tipo de obra es? ¿A qué responde? Nadie sabe. O sea, nuestra comuna está siendo intervenida y no sabemos.

**LA SEÑORA GIANINNA REPETTI:** Voy averiguar y se los comento más adelante.

## **5.3. Pavimentación suspendida**

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** Quiero hacer una consulta, porque me reuní con algunos vecinos del sector Valdivieso.

Me plantearon la inquietud de la calle Doctor Ostornol. El tema de la pavimentación está botado hace aproximadamente 2 meses.

Quiero saber que pasó, si la empresa se fue y dejó botado el trabajo, porque hay unos hoyos bastante profundos. No sé si es pavimentación o alguna canalización que están haciendo ahí, para ver qué pasa y poder apresurar el tema.

## **5.4. Actualización de Reglamento del Concejo**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Esto es algo que lo hemos conversado en distintas oportunidades como Concejo y creo que ya no podemos pasar más tiempo, considerando que estamos iniciando finalmente el último año del trabajo de este cuerpo colegiado, en mi calidad de Concejala siento una responsabilidad como Presidenta del Concejo, poder presentar a nuestra llegada, a propósito del receso, una actualización del Reglamento del funcionamiento del Concejo.

Quisiera poder proponer que formalicemos la separación del trabajo de Medio Ambiente en una comisión en particular, a propósito que también hemos visto distintos temas vinculados a la basura, residuos, reciclaje.


**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Por lo tanto, me parece importante abordarlo en una comisión en particular y que desarrollemos trabajos mancomunados entre todos nosotros, para que podamos dejar un buen documento reglamentario del funcionamiento de este espacio, que pueda tener otros elementos, incluso más innovadores, participativos, sobre todo que ordenen y regulen el funcionamiento de las comisiones, el ordenamiento del Concejo propiamente tal.

Por lo menos quería dejar esa inquietud plasmada, espero tener un 2020 que nos permita mejorar nuestras facultades como Concejales para el buen funcionamiento de nuestro trabajo.

No habiendo más temas que tratar, en nombre de de nuestro país y nuestra comuna, damos por terminada la sesión, a las 09:53 horas.



  
**JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
**NATALIA CUEVAS GUERRERO**  
PRESIDENTA DEL CONCEJO

NCG/ JJG/ ngc